

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

19 de noviembre de 1980

Núm. 443-I

PREGUNTA

Programa PERSEA y Comisión interejércitos del personal.

Presentada por don Antonio Peinado Moreno.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Antonio Peinado Moreno, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a programa PERSEA y Comisión interejércitos del personal, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Defensa, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Peinado Moreno, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y al amparo de lo establecido en los artículos 128

y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea respuesta oral en Comisión.

Fundamento

En dos ocasiones (BOCG, serie F, números 252 y 649), el Diputado abajo firmante se dirigió al Gobierno en solicitud de respuesta para preguntas relacionadas con las posibilidades de ascenso de ITAS y de Suboficiales del Ejército del Aire.

En ambos casos las contestaciones, absolutamente insatisfactorias por otra parte, hacían alusión al programa PERSEA, iniciado por Directiva del Jefe del Estado Mayor del Aire de 16 de octubre de 1978 y a la Comisión Interejércitos de Personal, creada por Orden ministerial 1.589/1979, de 12 de mayo.

Estas alusiones hacen también referencia a determinados criterios que, al parecer, ya se consideran como adoptados en firme. Entre ellos la decisión de que las escalas para cuyo acceso no se exige el nivel educativo correspondiente a enseñanza universitaria del segundo ciclo, no pue-

den superar el empleo de Comandante. O, por otra parte, que los Tenientes de las escalas especiales del Ejército de Tierra necesitan más juventud y menos experiencia como Suboficiales que sus homólogos del Ejército del Aire.

En base a estas contestaciones, el Diputado que suscribe solicita respuesta oral en Comisión a las siguientes preguntas:

1) ¿Cuál es la situación actual en el desarrollo del programa PERSEA?

2) ¿Cuál es el estado actual en los trabajos de la Comisión Interejércitos de Personal?

3) ¿Cuál es el criterio del Ministerio de Defensa en cuanto a correlación entre títulos civiles universitarios y empleos militares?

4) ¿Qué razones mueven al Ministerio de Defensa para afirmar que los Tenientes de las escalas especiales del Ejército de Tierra necesitan menos experiencia como Suboficiales que sus homólogos del Ejército del Aire? ¿No supone acaso una discriminación para estos últimos?

Palacio de las Cortes, 30 de octubre de 1980.—Antonio Peinado Moreno.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID